Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN AREA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 145/ VII REG.

TALCA, 11 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de mayo del año 2018 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule; Resolución Exenta Nº 35/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 123/VII Reg., de fecha 22 de agosto del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 º Que con fecha 2 de enero del año de 2018, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **"Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en**

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

adelante VCM, para el modelo de intervención Centro de la Mujer de Constitución", año 2018, Resolución Exenta N°35/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta N° 123/VII Reg., de fecha 22 de agosto del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 del programa VCM Sernameg y que tiene como objetivo estratégico, dependiendo de cada dispositivo, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en contra de la violencia hacia la mujer, especialmente el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

4° Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **N° 1**.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.**- compromisos financieros de Sernameg; **B.1.-** La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, estableciendo como aporte real, actual y efectivo la suma total de $ 67.057.729 (Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), debiendo corregir tabla y desglose presupuestario, monto adicional transferido en una sola y única cantidad.

5° Que, en conformidad al Ord. N° 50/2018 de octubre del presente, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Constitución, ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Constitución clausula Octava: Compromisos técnicos y financieros de las partes; N° 1.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; B.- compromisos financieros de Sernameg; B.1.- La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno N° 101 de octubre del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION",** año 2018 Ilustre Municipalidad de CONSTITUCION, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento u otro aprobado por resolución exenta, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

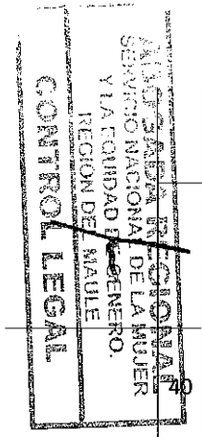
PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/MIO/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG LINEA ATENCIÓN	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAMEG LINEA PREVENCION
		11	Personal a Honorario					
		12	Personal Código del Trabajo					
		13	Personal de Planta					
10	Gastos en Personal Administrativo	14	Personal a Contrata					
		15	Gastos en Bienestar					
		16	Gastos en Seguridad Laboral					
		17	Viáticos					
20	Gastos en Personal Operacional	21	**Personal a Honorarios** **Línea atención** Coordinador/a $ 1.091.614 Abogado/a $ 976.109 Psicólogo/a $ 868.825 Trabajador/a Social (2) $ 831.369 **Línea prevención** Profesional prevención $ 855.719 (enero-dic)	$52.191.432	$ 2.167.460	--	$ 50.023.972	$7.273.612
		22	Personal Código del Trabajo					
		23	Personal de Planta					
		24	Personal a Contrata					
		25	Gastos en Bienestar					
		26	Gastos en Seguridad Laboral					
		27	Viáticos					
30	Gastos en Administración	31	Arriendos					
		32	Alimentación y Bebidas					
		33	Materiales de Uso y Consumo (útiles aseo)	$ 330.000	--	$ 150.000	$ 480.000	--
		34	Servicios Básicos					
		35	Mantenimiento y Reparaciones					
		36	Gastos de Traslados					
		37	Servicios de Seguros					



		38	Servicios Técnicos y Profesionales					
		39	Otros Gastos en Administración (Caja Chica)	$ 1.000.000	--	--	$ 1.000.000	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos					
		42	Alimentación y Bebidas (área prevención:2 actividades de certificación de monitores comunitarios, incluye cocteles)	$ 600.000	--	--	$ 600.000	
		43	Materiales de Uso y Consumo (materiales de oficina y toner)	$ 800.000	--	--	$ 800.000	
		44	Servicios Básicos (leña)	$ 200.000	--	--	$ 200.000	
		45	Gastos de Traslados					
		46	Publicidad y Difusión	$ 1.350.000	--	--	$ 1.350.000	
		47	Servicios Generales					
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0	--	$ 417.460	$ 417.460	
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 1.458.300	--	--	$ 1.458.300	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	$ 0	--	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
		52	Máquinas y Equipos					
		53	Equipos Informáticos	$1.854.385	--	--	$1.854.385	
		54	Programas Informáticos					
		55	Gastos de Traslados					
		56	Aporte Monetarios					
		57	Materiales e Insumos					
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos					
		62	Edificios					
		63	Vehículos					
		64	Mobiliarios					
		65	Máquinas y Equipos					
		66	Equipos Informáticos					
		67	Programas Informáticos					
		68	Mejoras y/o aplicaciones					
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 59.784.117**	**$ 2.167.460**	**$ 2.167.460**	**$ 59.784.117**	**$7.273.612**